

## ANEXO IV – RESOLUCION N° 35

### PLANTAS ORGANICAS FUNCIONALES

**Aspecto organizacional:  
Planta funcional**

**a- Escuelas primarias Comunes con jornada de 4 horas 15 minutos (sin secciones en Jornada Completa):**

	Director/ a	cargo	Vicedirector/ a	Cargo	Secretario/ a	Cargo
1 sección	1	Director de 3ra. A cargo de grupo	-	-	-	-
4 a 7 secciones	1	Director de 2ª.	-	-	-	-
8 a 9 secciones	1	Director de 2ª	-	-	1	Secretario.
10 a 16 secciones	1	Director de 1ª	1	Vicedirector 5 horas	1	Secretario.
17 a 24 secciones	1	Director de 1ª	2	Vicedirector	1	Secretario
Mas de 25 secciones	1	Director de 1ª	2	Vicedirector	2	Secretario

En estas Escuelas la carga horaria de los maestros será de cuatro (4) horas y quince (15) minutos. Se asigna un cargo de Maestro de Grado a cada Sección. Corresponde a los estudiantes:

- Dos horas-clase de Educación Física.
- Dos horas-clase de Música.
- Dos horas-clase de Plástica.

Maestro Secretario la dirección de la escuela designará al maestro secretario entre el personal titular por un período de tres años. Concluido dicho período se procederá a designar a otro docente. En caso de no aceptar un docente titular se ofrecerá al personal interino.

Los Maestros Especiales, en todas las modalidades de la Educación Primaria, pueden acumular su carga hasta en 3 (tres) días, siempre y cuando cada grupo clase tenga, al menos, un estímulo diario de áreas especiales.

<b>b. Escuelas Primarias Jornada Extendida</b>
--

	Director/a	cargo	Vicedirector/a	Cargo	Secretario/a	Cargo
1 sección	1	Director de 3ra. a cargo de grupo	-	-	-	-
4 a 5 secciones	1	Director de 2ª.	-	-	-	-
6 ó más		Director de 2º	1	Vicedirector con carga horaria de 8 horas		
8 a 9 secciones	1	Director de 2ª	1	Vicedirector con carga horaria de 8 horas	1	Secretario con carga horaria equivalente a maestra de grado.
10 a 16 secciones	1	Director de 1ª	1	Vicedirector con carga horaria de 8 horas	1	Secretario con carga horaria equivalente a maestra de grado
17 a 24 secciones	1	Director de 1ª	2	Vicedirector con carga horaria de 8 horas	1	Secretario con carga horaria equivalente a maestra de grado
Mas de 25 secciones	1	Director de 1ª	2	Vicedirector con carga horaria de 8 horas	2	Secretario con carga horaria equivalente a maestra de grado

<b>c- Escuelas Hogares (totalidad de las secciones en Jornada Completa)</b>
---

	Director/a	cargo	Vicedirector/a	Cargo	Secretario/a	Cargo
2 ó más secciones	1	Director de JC	-	-	-	-

**De la Organización para Escuelas Hogares con la totalidad de Secciones en Jornada Completa y para Escuelas Primarias de 1º a 7º en Jornada Completa:**

Personal docente:

- Maestro de Grado de Jornada Completa:

Implica una jornada de 40 (cuarenta) horas reloj semanales (sesenta horas clase), distribuidas de la siguiente manera:

- Veintiséis (26) horas clase de trabajo en espacios curriculares.

- Diez (10) horas clase para el trabajo en pareja pedagógica<sup>1</sup> destinado al acompañamiento al estudio y Talleres de las diferentes áreas que estén pautadas.
- Ocho (8) horas clase; cuatro (4) horas clase de trabajo destinadas a la planificación de actividades, corrección de trabajos y atención a padres y cuatro (4) para tareas comunitarias: visitas a las casas de los estudiantes, reuniones con la mesa interinstitucional barrial, etc.
- Siete (7) horas reloj con quince (15) minutos dedicadas a la atención del comedor y cuidado de recreos.
- Tres (3) horas reloj semanales distribuidas de forma de la siguientes manera :
  - Una (1) hora y treinta (30) minutos reloj para Taller de Educadores.
  - Una (1) hora y treinta (30) minutos reloj para Taller de Planeamiento.
- Maestros especiales:

**Educación Física:** Cada sección en jornada completa tiene una carga de cuatro (4) horas clase de trabajo por semana. Cada docente de educación física que tenga entre una y cuatro secciones de jornada completa a cargo tendrá contemplada dentro de su carga horaria 1 horas semanal para poder asistir al taller de educadores o al taller de planeamiento 2 veces al mes.

**Educación Artística:** Cada sección de jornada completa tiene una carga horaria de cuatro (4) horas clase semanales. Esta área contempla la enseñanza de todas o varias disciplinas que se incluyen en la educación artística: música, teatro, danza, plástica, artes audiovisuales, etc.

Este área se cubre con docentes de: música, plástica, (teatro, danza o expresión artística). Para determinar la carga horaria de cada orientación referirse al Anexo II Plantas Orgánicas Funcionales. Cada docente del área de educación artística que tenga entre una y cuatro secciones de jornada completa a cargo tendrá contemplada dentro de su carga horaria 1 hora clase semanal para poder asistir al taller de educadores o al taller de planeamiento 2 veces al mes.

Un problema histórico de la provincia de Río Negro y que tiene que ver con las características geográficas de la provincia, las grandes distancias y los altos índices de ruralidad que le son propios, ha sido la posibilidad de igualar en condiciones pedagógicas y de recursos (humanos y materiales) a las escuelas de los centros urbanos y a las de los parajes y pequeños poblados. Para revertir esa situación se prevé la designación y conformación de equipos de Idioma Inglés y de Educación Artística Itinerantes que dependerán laboralmente del Consejo Escolar Zonal y que tendrán a su cargo la enseñanza de la educación artística y del idioma extranjero en varias escuelas a las que deberán asistir con una regularidad no inferior a una vez por semana. Los Equipos deberán acordar con la Supervisión Zonal su asistencia a los espacios de trabajo colectivo (Talleres de Planeamiento y de Educadores) al menos una vez por mes en las Escuelas en las que intervienen.

Este dispositivo se prevé para las escuelas ubicadas en ámbitos rurales o rurales dispersos en zonas alejadas a los centros urbanos.

**Inglés:** Cada sección de jornada completa de 4º grado en adelante tiene una carga de 2 horas clase por semana.

Corresponde a todos los docentes de Educación física, artística e Inglés asistir a dos espacios de trabajo colectivo (Taller de Planeamiento y de Educadores) al mes con excepción de lo estipulado para los Equipos Itinerantes.

---

1 El concepto de pareja pedagógica no debe asociarse necesariamente a la idea del trabajo conjunto de docentes de un mismo grado.

**Auxiliares docentes:**

Se prevé dos auxiliares en cada escuela hogar si los niños/as se retiran todas las semanas. Si el retiro es quincenal, los auxiliares docentes serán tres.

<b>d- Escuelas Primarias con la totalidad de los grados en Jornada Completa.</b>
--

	Director/a	cargo	Vicedirector/a	Cargo	Secretario/a	Cargo
1 sección	1	Director de 3ra. A cargo de grupo	-	-	-	-
4 a 5 secciones	1	Director de 2ª.	-	-	-	-
6 ó más		Director de 2º	1	Vicedirector con carga horaria de 8 horas		
8 a 9 secciones	1	Director de 2ª	1	Vicedirector con carga horaria de 8 horas	1	Secretario con carga horaria equivalente a Maestra de Jornada Completa
10 a 16 secciones	1	Director de 1ª	1	Vicedirector con carga horaria de 8 horas	1	Secretario con carga horaria equivalente a Maestra de Jornada Completa
17 a 24 secciones	1	Director de 1ª	2	Vicedirector con carga horaria de 8 horas	1	Secretario con carga horaria equivalente a Maestra de Jornada Completa
Mas de 25 secciones	1	Director de 1ª	2	Vicedirector con carga horaria de 8 horas	2	Secretario con carga horaria equivalente a Maestra de Jornada Completa

Los cargos titulares de Artesanos Regionales, Maestro de Taller de Iniciación Laboral, Maestros con Orientación Agropecuaria, Maestro de Expresión y Tecnología, se respetará su carga horaria.

**e- Escuelas Primarias con 6° y 7° en Jornada Completa y 1°, 2°,3°, 4° y 5° en Jornada Simple**

	Director/a	Cargo	Vicedirector/a	Cargo	Secretario/a	Cargo
4 a 5 secciones	1	Director de JC	-	-		
6 ó más		Director De JC			1	Secretario JC
8 a 9 secciones	1	Director de JC	-	-	1	Secretario JC
10 a 16 secciones	1	Director de JC	1	Vicedirector JC	1	Secretario JC
Más de 17 secciones		Director de JC	2	Vicedirector JC	1	Secretario JC

**Para estas escuelas con 6° y 7° grado en Jornada Completa y 1°, 2°, 3° 4° y 5° grado con Jornada Simple, la carga horaria de los maestros de Jornada Simple será de 4 horas 15 minutos y la carga horaria de los maestros de Jornada Completa será de 8 horas diarias. El Equipo de Conducción y el Maestro Secretario tendrán una carga horaria de 8 horas diarias.**